

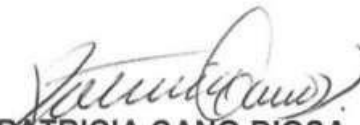


JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DEISY ANDREA FRANCO OCAMPO
Demandados: PROTECCION S.A.
Int. Litis por Pas.: LUIS ANGEL SÁNCHEZ VARGAS
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00512-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

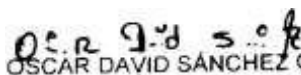
Previo a darle trámite a la solicitud de nombrar CURADOR AD LITEM para representar los intereses de LUIS ANGEL SÁNCHEZ VARGAS, contenida en memorial allegado por el apoderado de la demandante el 6 de marzo de 2024 ; se le REQUIERE a la apoderada judicial de la A.F.P PROTECCION S.A. para que gestione y acredita la notificación, al integrante de la LITIS CONSORTE NECESARIO, señor LUIS ANGEL SÁNCHEZ VARGAS, donde se advierta al citado que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, **se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento**. La Ley 2213 de 2022 no derogó dicha notificación.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 35 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 13 de
MARZO de 2024, a las 8 a.m.

El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO